



25-03-22

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de marzo de 2022
Duración	Desde las 10:31, hasta las 11:53 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ
Secretario	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
15835354S	ANDRES FERNANDEZ GARRAZA	SÍ
72676872T	DANIEL ALONSO APARICIO	SÍ
33445461B	DANIEL BORDA MARTIN	SÍ
44644911W	LORENA MONTES SAINZ	NO
15763486E	LUIS RAMON CIORDIA	SÍ
44632369H	MARIA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO	SÍ
16562002R	SUSANA CASTANERA GÓMEZ	SÍ

15800608E	MARIA JESUS LIZASOAIN LACARRA	SÍ
-----------	-------------------------------	----

*La Sra. Lizasoain se incorpora tras su toma de posesión.*





Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, la Sra. Presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **Aprobación Acta de la sesión ordinaria anterior 25 -02-22**

Queda aprobada por asentimiento..

#### **Aprobación Acta - sesión extraordinaria anterior 10-03-22**

Queda aprobada por asentimiento..

#### **TOMA de posesión nueva concejala.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que, en el expediente seguido en las oficinas municipales se ha tramitado una sucesión de renunciaciones voluntarias anticipadas al cargo de concejala de este Ayuntamiento de las cuales el Pleno ha tomado cumplido conocimiento.

Así, en la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, se acordó comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la lista de candidatas presentada para las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, la persona a ser llamada era doña **MARÍA-JESÚS LIZASOAIN LACARRA**, la cual recibió ante el Sr. Secretario la credencial expedida por la JEC, siendo convocada a Pleno para aceptar su cargo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568 / 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de doña **MARÍA-JESÚS LIZASOAIN LACARRA** para el cargo de Concejala de este Ayuntamiento, tras la renuncia voluntaria de las personas que la antecedían en la lista de la candidatura y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido.





Por la Sra Alcaldesa-Presidenta se toma juramento o promesa , mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del Real Decreto 707 / 1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas y concede la palabra a doña MARÍA-JESÚS LIZASOAIN LACARRA que manifiesta:

*"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Allo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.*

Se pone en conocimiento que tras esta declaración, la concejala ha tomado posesión del citado puesto y, en consecuencia, ya puede ejercer los derechos y asumir las obligaciones inherentes al mismo y el Pleno se da por enterado.

### **PROPUESTA al Pleno, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, para apoyar la labor realizada por ANFAS.**

ANFAS, la "Asociación navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo", fue fundada en 1961. Siempre se dice que las organizaciones las forman personas, y ANFAS, en sus más de 60 años de trayectoria, destaca por sus 136 profesionales, 2500 socios y 600 voluntarios y voluntarias que la componen y tienen como objetivo ayudar a las personas que más lo necesitan y a sus familias.

ANFAS, a través de la "inclusión Plena", trabaja de forma incansable para que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo pueda crear su proyecto de vida personal y mejoren su calidad de vida como ciudadanos y ciudadanas en una Navarra cada vez más justa y solidaria.

La "utilidad pública" de ANFAS está reconocida desde 1970 y esa declaración oficial





no es solo un premio a su labor y debe suponer el apoyo institucional que merece.

Leída la propuesta la Sra. Lizasoain interviene para manifestar su apoyo a ANFAS y solicitar también ayuda a otras asociaciones, respondiendo la Sra. Alcaldesa que así se hace.

Sometida la propuesta a la decisión del Pleno, se aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO** :

**PRIMERO.-** Reconocer, desde el Ayuntamiento de Allo, la labor realizada desde 1961 por ANFAS en favor de las personas con discapacidad intelectual o con trastornos del desarrollo y sus familias, poniendo en valor el esfuerzo que esta entidad realiza para llevar sus servicios y apoyos a los entornos naturales de las personas que los necesitan conforme los principios de proximidad y descentralización, de atención personalizada e integral y de normalización en los que se basa la Ley de Servicios Sociales.

**SEGUNDO.-** Declarar que el Ayuntamiento de Allo es consciente del esfuerzo económico que esta tarea supone a la Asociación, ya que ANFAS costea, total o parcialmente, los servicios de las personas más vulnerables, y es de reconocer que con su iniciativa consigue una sociedad más cohesionada, solidaria y justa.

**TERCERO.-** Colaborar económicamente desde nuestra entidad local con ANFAS con una aportación de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) para que la asociación pueda desarrollar su encomiable labor.

**CUARTO.-** Solicitar a las instituciones de nuestra tierra que atiendan las necesidades de ANFAS para que continúe prestando sus servicios en las mejores condiciones posibles.

**PROPUESTA AL PLENO, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, para**





**acordar la adhesión al programa TEDER de “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.**

Allo forma parte de los municipios de Tierra Estella asignados a la Asociación TEDER por Resolución 514/2015, de 13 de julio de 2015, del Director General de Desarrollo Rural.

Las ayudas del programa “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027” son gestionadas por la Asociación TEDER, conforme al convenio firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y Asociación TEDER el 22 de agosto de 2016, y modificaciones posteriores Anexo 3 (R1074/2016), de 17 de octubre de 2016, y Resolución 979/2017, de 24 de agosto de 2017, Resolución 729/2018, de 5 de junio, y Resolución 667/2019, de 18 de junio, por la que se aprueba la modificación del compromiso de gasto plurianual e incremento de la concesión de subvenciones y los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (Leader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020 FEADER, aprobado por Decisión de ejecución (2015) 8143 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015.

Para poder participar se requiere la aprobación de un Convenio, cuyo texto se adjunta y es por ello que se presenta esta propuesta.

Siendo leído su texto, por el Sr. Alonso se pregunta por el importe de la cuota a lo que se le responde que la misma en este momento no puede saberse porque será establecida posteriormente por su órgano de dirección.

Sometida a votación, es aprobado por unanimidad este **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Participar en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la





Comarca de Tierra Estella 2023-2027, que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

**SEGUNDO:** Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

**CUARTO:** Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

**QUINTO:** Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

**SEXTO:** Que se faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

**SÉPTIMO:** Que se haga público este acuerdo para general conocimiento





**PROPUESTA AL PLENO, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que propone la contratación temporal de personal de Servicios Múltiples.**

Con motivo, entre otros, del cumplimiento de las obligaciones legales sanitarias en relación al COVID-19, es necesario realizar un servicio más amplio en las labores de Servicios Múltiples. La atención a las mencionadas necesidades urgentes de la Administración local, es una de las excepciones admitidas para proceder a la contratación en régimen temporal, la cual se realizaría a través del Servicio Navarro de Empleo (SNE-Estella), solicitándose la subvención pertinente con cargo al presupuesto foral de 2022. Se acompañan las BASES de la contratación procurando que la misma se realice con la máxima transparencia posible

El Pleno vota por unanimidad la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar, por necesidad urgente, la oferta para la contratación temporal a través del SNE para la realización de servicios de múltiples, de: DOS personas a jornada completa durante nueve meses y UNA persona a jornada completa durante cuatro meses.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases de la convocatoria y facultar a la Alcaldía para realizar la tramitación necesaria ante el SNE – Estella, para llevar a cabo la contratación y solicitar la subvención de la misma.

**TERCERO:** Dar la máxima difusión de este acuerdo a la ciudadanía, dictándose bandos para general conocimiento



## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de Cuenta - Resoluciones de Alcaldía entre sesiones

Se da cuenta de las habidas entre sesiones Núms. 30 a 44.

La Sra. Lizasoain pregunta por la Núm. 36 relativa a los terrenos destinados por el Plan General a "Servicios Generales" y se le informa que es un tema tratado en Comisión y que se realiza para cumplir dicho Plan urbanístico (PGM).

Se aclara que cuando una Resolución figura como "anulada" es porque tenía algún error mecanográfico o similar y fue subsanado y sustituida por otra nueva.

### Inicio de periodo voluntario de pago de IVTM - Impuesto de Circulación

La Sra. Alcaldesa da cuenta de esta Resolución anual por la que se inicia el periodo de pago voluntario del Impuesto de Circulación (IVTM) para las personas que no lo tengan domiciliado.

Por el Sr Secretario se quiere dar aviso debido al número de consulta que se plantean en las oficinas municipales, de que el impuesto se gira a quien tenga la propiedad del vehículo a fecha 1 de enero de cada año.

### Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

El Sr. Alonso manifiesta que no las recibió con el resto de documentación. El Sr. Secretario refiere que, como es obligatorio, la documentación se encuentra en oficinas desde el mismo momento de la convocatoria, pero por deferencia a la Corporación se realiza envío por correo electrónico en días consecutivos, salvo que, como ha sido el caso, exista algún problema de recepción o informático con el envío de alguna dación de cuenta, pero siempre se envía el primer día la documentación sobre los puntos que se someten a votación.

Por parte del Sr. Alonso se pregunta por la factura del DJ, el equipo de Gobierno aclara que se ha abonado por el Ayuntamiento y que se trata de un espacio principal del pueblo y que en el pliego de contratación del Centro Cívico ya se hacía







constar que ese espacio podría ser utilizado por el Ayuntamiento para realizar actos públicos y eventos (concursos, entrega de trofeos, ...)

#### **Dación de cuenta: Declaraciones Responsables**

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizan diversas intervenciones que quedan registradas en la grabación del Pleno, por lo que se presentan en extracto:

- 1.- El Sr. Alonso pregunta por la subvención de las placas fotovoltaicas.
- 2.- La Sra. Lizasoain pregunta por la rotulación de los carteles contra agresiones sexistas y solicita que también se rotulen en euskera. Por la Sra. Alcaldesa se responde que se valorará. Por el Sr. Secretario se aclara lo complejo que ha sido su instalación y las pegadas del Departamento de Carreteras que obligó a cambiar su ubicación y que sería muy difícil que los carteles ahora se amplíen.
- 3.- La Sra. Lizasoain desea visitar los edificios municipales y pide Actas de las Comisiones desde junio 2019. Se le responde que su grupo dispone de las mismas, pero que, aunque en estos momentos la carga de trabajo de las oficinas no permite dar cumplimiento inmediato o a corto plazo a su solicitud de Actas, le serán facilitadas. Por parte de Alcaldía se solicita que presente instancia para detallar como realizar la visitas.
- 4.- El Sr. Alonso refiere que hay una errata en el letrero del edificio polivalente.





Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a la ciudadanía y Corporación de **diversas cuestiones municipales:**

- Se están tomando medidas para cumplir la normativa referente a **gatos y palomas** y se agradece la gran labor que están realizando las vecinas Andrea Olcoz y Amaia Lacalle. Una empresa va a realizar labores para control de palomas las cuales se capturan y se envían a un palomar en Castilla. Por parte de EGAPELUDOS, asociación con la que se firmó un convenio de colaboración, se realiza la recogida de gatos, los cuales son vacunados, esterilizados y devueltos a su lugar de captura. Todos estos procedimientos se realizan por empresas profesionales especializadas con escrupuloso cumplimiento de la legislación foral vigente en materia de bienestar animal, siendo que dicho cambio legal además establece la competencia y responsabilidad de los Ayuntamientos en estas materias.

- Sobre el **reloj** se informa por el Sr. Ciordia que se estropeó y se realizó una primera reparación y se está revisando para solucionar el problema.

- Se informa de las gestiones para que exista **Wifi** en el Edificio Polivalente.

- Sobre las peticiones ciudadanas acerca del **Punto Limpio**, se informa que la responsabilidad es de la Mancomunidad y que se le ha reclamado en varias ocasiones, la última de ellas enérgicamente. Se hace un llamamiento para depositar los residuos según corresponda para reducir a carga de trabajo adicional que debe realizar el personal municipal. El Sr. Fernández incide en que no se depositen residuos en el campo. El Sr. Alonso manifiesta que tiene constancia de que ocasiones incluso no son gente del pueblo, pues vio un coche foráneo dejar tres colchones donde el Silo.

- Alcaldía da cuenta de un **Foro** realizado en Estella en el que participó la Presidenta del Gobierno de Navarra en la que se informó de la situación de Tierra Estella, y donde se citó tres veces a Allo: la plaza del médico del Centro de Salud ya está asignada dejando de ser temporal, la construcción del centro Polivalente y las nuevas instalaciones deportivas, a lo que se suman las obras de





dos rotondas y la cesión de la carretera de acceso a la fábrica que asumirá el Gobierno Foral.

-Se da aviso que se ha autorizado a una persona la recogida de espárragos en el Silo para la campaña de marzo a junio 2022.

- Se informa que la **ESTELLESA** también dará servicio los domingos.

- Se recuerda la celebración de la “**Feria de la Cerveza**” organizada por la asociación local “Txorota”. La Sra. Fernández detalla que habrá actuación del grupo “Puro Relajo” y que el Ayuntamiento colaborará con 3.500 euros mas IVA.

- El concejal Sr. Fernández informa que las **fiestas** de Allo este año serán de sábado a sábado y que, por la actual coyuntura económica se han duplicado los precios, por ejemplo, en el tema de encierros. Se comentan las graves consecuencias de la crisis de precios que estamos viviendo y la influencia de la guerra de Ucrania en los mismos.

También dicho concejal comunica que se cerrará la **Travesía en fiestas** con la debida señalización, que eso no impedirá utilizar los garajes particulares y que así se posibilitará que se pueda disfrutar dela fiesta tranquilamente en ese espacio peatonal.

También el Sr. Fernández informa que se van a recuperar cuatro **Balsas** y expone las cuestiones técnicas de esa actuación y que algunas están llenas de escombros y de maleza. Tres de ellas ya han sido autorizadas.

- Alcaldía informa que el 10 de abril tendrá lugar el “**Mercado de productos con estrella**” y habrá sorteos, catas y promoción de productos de Tierra Estella.

- El Sr. Fernández da noticia de que se ha creado una **arboleda** donde el campo





**AYUNTAMIENTO  
VILLA DE ALLO**

de fútbol para revitalizar la zona. Que otra arboleda se quería ubicar en Playa Chiquita pero se ha advertido la presencia de castores, que en estos momentos son especie protegida pero dados los problemas que causan se baraja a corto plazo que se declaren especie cinegética.

- El Sr. Alonso solicita ser informado de las fechas de las **pruebas** para selección de peones para estar en la Mesa.

Sin mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las 11:53 horas del 25 de marzo de 2022.

**EL SECRETARIO**

**LA ALCALDESA**



Cód. Validación: AKWMAJLT93R2S4TP3JF9CFD | Verificación: <https://villadeallo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 12